

RESPUESTA A LA NOTA

DRPO-DIREC-SEIA-NE-294-2024

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO “URBANIZACIÓN LAS LOMAS”

Preparado para:

INVERSIONES JCM, S.A.

Abril, 2024

Respuesta a Ampliación

1. La documentación proporcionada por el promotor señala que el proyecto se desarrollará en el sector de El nazareno corregimiento de Guadalupe distrito de la Chorrera, sin embargo, en la página 36 se señala otra dirección

a) Aclarar esta información

R. El proyecto se ubica en la provincia de Panamá oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Guadalupe en el sector conocido como El Nazareno.

La página 36 contiene un error tipográfico.

2. El ESIA indica que el proyecto se desarrollará sobre una superficie de 7906.79 m², no obstante, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental - DIAM, se señala que se genera un polígono de 8752.5 m²

a) Aclarar esta información y presentar coordenadas del proyecto

R: La finca 435364 posee una superficie total de 3551.66 m², mientras que la finca 435344 posee una superficie total de 4355.13 m² para un total entre ambas fincas de 7906.79m².

Por lo anterior, se han corregido las coordenadas UTM del proyecto, las cuales son las siguientes:

Tabla 1. Coordenadas UTM corregidas

Puntos	Metros ESTE	Metros NORTE
1	628079	978450
2	628093	978361
3	627995	978365
4	627996	978452

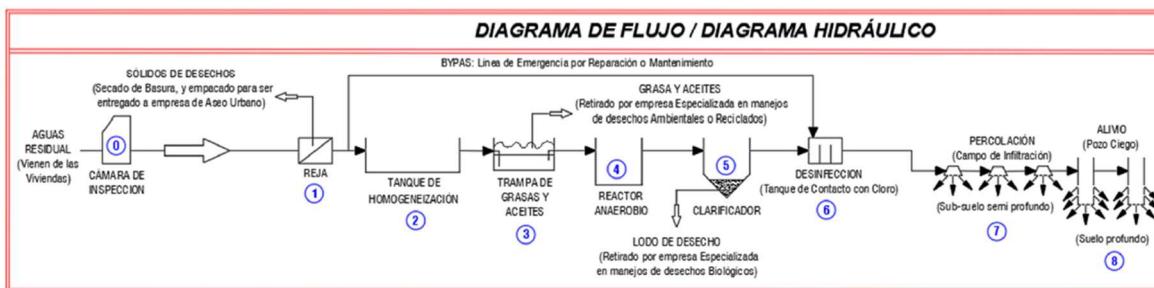
Datum WGS84

3. El ESIA señala que el proyecto instalará una planta de tratamiento de aguas residuales para manejar los desechos que se generan en la urbanización como sin embargo como no se señala cuál será el punto de descarga de la misma.

a. Favor indicar el punto de descarga con coordenadas UTM WGS 84

R: El proyecto considera el desarrollo de una Planta de tratamiento sin punto de descarga, con un sistema de percolación y pozo ciego. Los lodos generados serán extraídos de forma programada mediante el uso de un camión de succión, un volumen suficiente para permitir dejar en el reactor concentraciones de SSV (solidos suspendidos volátiles) entre 1500 y 3000 mg/l. Estos lodos serán extraídos y dispuestos por una empresa acreditada para su manejo y de acuerdo a lo que indique la legislación vigente.

Figura 1. Diagrama del sistema de tratamiento de aguas residuales a implementar



En el Anexo 1 se presenta la Memoria técnica de la Planta de tratamiento y planos de las estructuras a desarrollar.

4. El ESIA señala que la vegetación del área está conformada por especies frutales y algunos árboles maderables juveniles (cedro amargo) sin embargo, en campo se pudo observar la presencia de una plantación de otra especie maderable.

a) Aclarar esta información incluyendo el inventario forestal

R: Con el fin de aclarar esta información, el día 19 de abril se desarrolló un nuevo inventario forestal atendiendo a lo estipulado en el Decreto 1 del 1 de marzo de 2023, el cual rige los parámetros de este Estudio.

El informe completo con todas sus partes se presenta en el Anexo 2.

5. En la página 58 del ESIA menciona que se aplicaron 68 encuestas y en el tamaño de la muestra señala que deben ser 69 encuestas.

a) Aclarar esta información

R: El cálculo de la muestra indica que el total de personas a encuestar debía ser de 69. Por lo anterior en campo se desarrolló ese número de encuestas, lo cual es respaldado en el Anexo III Participación ciudadana mediante la presentación de las 69 encuestas ejecutadas. De igual forma, todos los análisis y gráficos presentados en el capítulo 7 corresponden a una muestra de 69 personas.

ANEXO 1. MEMORIA TÉCNICA Y PLANOS DE LA PTAR

ANEXO II. INVENTARIO FORESTAL